



**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Inicio » Institucional » Normativa

» Resolución N° 708/025 Nuevos Requisitos E Instructivo Correspondiente A La "Solicitud de Exoneración de Gravámenes A La Importación de Equipos de Riego Con Fines Agropecuarios"

Resolución N° 708/025 Nuevos requisitos e instructivo correspondiente a la "Solicitud de Exoneración de Gravámenes a la Importación de Equipos de Riego con fines Agropecuarios"

04/08/2025

Apruébense los nuevos requisitos e instructivo correspondiente a la "Solicitud de Exoneración de Gravámenes a la Importación de Equipos de Riego con fines Agropecuarios". A partir del 1 de setiembre del 2025, el ingreso del trámite "Solicitud de exoneración de gravámenes a la importación de equipos de riego con fines agropecuarios" ante la Dirección General de Recursos Naturales (DGRN) se realizará exclusivamente a través del Sistema Digital de Exoneración.

Montevideo, 4 de agosto de 2025.-

VISTO: La necesidad de optimizar y modernizar los procesos de gestión de trámites de la Dirección General de Recursos Naturales (DGRN) y el compromiso de alinearse con las políticas del Gobierno Electrónico;

RESULTANDO: I) El artículo 73 de la Ley N.º 19.355, de fecha 19 de diciembre de 2015, que consagra el Proyecto Trámites en Línea;

II) El Decreto N.º 231/017, de fecha 21 de agosto de 2017, que estableció que todo trámite puesto a disposición por parte de las entidades de la Administración Central deberá contar para todas sus instancias con el canal en línea;

CONSIDERANDO: 1) Que la administración electrónica y la implementación de plataformas digitales contribuyen a la eficiencia, transparencia y accesibilidad de los servicios públicos;

2) Que es necesario centralizar y simplificar los canales de ingreso para los usuarios eliminando la duplicidad de trámites, en línea y presenciales, para una misma gestión;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS NATURALES**RESUELVE:**

1°.- Apruébense los nuevos requisitos e instructivo correspondiente a la "Solicitud de Exoneración de Gravámenes a la Importación de Equipos de Riego con fines Agropecuarios" disponible en ANEXO de la presente Resolución.

2°.- A partir del 1 de setiembre del 2025, el ingreso del trámite "Solicitud de exoneración de gravámenes a la importación de equipos de riego con fines agropecuarios" ante la Dirección General de Recursos Naturales (DGRN) se realizará exclusivamente a través del Sistema Digital de Exoneración.

3°.- Publíquese en el Diario Oficial y divúlguese a través de la página web institucional.

4°.- Cumplido, archívese.

Ing. Agr. Gustavo Garibotto

Director General de la Dirección General de Recursos Naturales

Descargas

[Resolución N° 708/ 25 "Solicitud de Exoneración de Gravámenes a la importación de equipos de riego con fines agropecuarios \(.pdf 728 KB\)](#)

[Anexo - Manual Solicitud Exoneración \(.pdf 1455 KB\)](#)

Etiquetas

[Dirección General de Recursos Naturales](#)

[Agua y riego](#)

[Importación](#)

[Producción](#)

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Dirección: Constituyente 1476

Teléfono: [\(+598\) 2413 8030](tel:+59824138030)

[Contacto](#)

Horario de atención: 9:00 a 16:30 hs (CAM)

gub.uy